



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-71882

Fecha: 2021-12-14 18:04 Proceso No.: 836389

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: jose efrain castiblanco roncancio

Dependencia: Subdirección de Prevención y Seguimiento

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señor

**JOSÉ EFRAÍN CASTIBLANCO RONCANCIO**

KR 8B ESTE 107A 06 SUR (Actual)

Carrera 8 C Este No. 114 – 03 Sur (Antigua)

Bogotá D.C.

Asunto: *Solicitud Información predio con Chip Catastral AAA0146UBYX – Localidad Usme – Pueta al Llano II Sector.*

Referencia: *Radocado SDHT 1-2021-48357.*

Respetado Señor Castiblanco:

La Secretaría Distrital de Hábitat, a través de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda (SIVCV) ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de anuncio, enajenación, captación de recursos y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en el Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 66 de 1968, 810 de 2003, los Decretos Leyes 2610 de 1979, 78 de 1987, y Decreto 405 de 1994, los Decretos Distritales 121 de 2008, 578 de 2011 y el 572 de 2015.

En el marco del requerimiento del asunto y en especial lo referente a (...) *“si mi inmueble está en polígono de monitoreo” (...)*, la SIVCV le comunica que, una vez revisada la base de datos geográfica con la que cuenta la entidad y consultada la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital (UAECD), existe un predio registrado ante dicha entidad con el Chip AAA0146UBYX (por usted suministrado) y ubicado en la dirección KR 8B ESTE 107A 06 SUR (antes KR 8C ESTE 114 03 SUR) de la localidad de Usme, UPZ Alfonso López, correspondiendo al desarrollo Pueta al Llano II Sector, el cual se encuentra legalizado con resolución 811 del 11 de noviembre de 2005. De igual forma se constató que el predio objeto de esta solicitud no hace parte de las áreas de monitoreo en las cuales hace presencia la Secretaría Distrital del Hábitat, en la labor de prevención de desarrollos ilegales.





Fuente: SDHT

Así las cosas, desde la SIVCV de la Secretaría Distrital del Hábitat, se da por atendida de fondo su solicitud, quedando atentos a resolver cualquier inquietud adicional que se tenga, sobre el particular, en cuanto a los polígonos de monitoreo y las ocupaciones, objeto de vigilancia.

Cordialmente,

Julio Alvaro Forigua Garcia  
Subdirector (a) de Prevención y Seguimiento  
e-mail:

Elaboró: Profesional No.16 – Profesional Subdirección de Prevención y Seguimiento.  
Revisó: Luis Fernando Holguín – Profesional Subdirección de Prevención y Seguimiento